

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

10.

(Exp. s/n) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 646.22:

1. Aplicar el monto de \$ 391.274.364 a pr. 01.01.2022 establecido para el ejercicio 2022 al pago de una partida a los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios (TAS) que se encuentren en el padrón de julio 2022 y mantengan cargo/s vigente/s al momento de efectivizarse los pagos correspondientes.

2. La partida se calculará considerando la remuneración total nominal vigente al mes de julio de 2022 únicamente con Financiación 1.1 - Rentas Generales, excluidas las partidas que se detallan en el numeral 3) y proporcional a los días de licencia anual reglamentaria y antigüedad generada en cada cargo o función desempeñada como funcionario de la Universidad de la República en el ejercicio 2021.

3. Quedarán excluidas del cálculo las partidas extraordinarias referidas a: pago por integración de Tribunales, compensación por desempeño de la función de orientador de capacitación y formación curricular, licencia generada y no gozada y compensación docente por desarrollo de actividades de educación permanente.

4. La referida partida se pagará en dos cuotas con las retribuciones correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2022.

5. Los mismos criterios anteriores descriptos, se aplicarán para la distribución complementaria docente de \$ 25.127.645 a pr. 01.01.22.

6. Para los funcionarios no incluidos en el numeral 2) y que reciben retribuciones con fondos de libre disponibilidad, el Servicio podrá disponer el pago.